Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Mundo el Día de Baleares, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 18 de marzo de 2005.—El Secretario.-13.459.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 25/2004 referente al deudor Restaurante Asador Vizcaya, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de

la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Mundo el Día de Baleares; los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Palma de Mallorca, 22 de marzo de 2005.—El Secretario. $\!-13.699$.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 53/04, por auto de 16-12-04 se ha declarado en concurso voluntario

al deudor, «Orensana de Impermeabilizaciones y Especialidades Constructivas, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en Vigo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carretera de Camposancos, número 200–36312.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Se ha designado como administrador la entidad «GB Auditores Asociados, Sociedad Límitada», calle García Barbón, número 56 Entresuelo. (Vigo) teléfono 986-226475.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 16 de diciembre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—13.449.